

QUILLOTA, 13 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 09.000.114-J

A: BECAS

la suma de: \$ **810.000** (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS)

por: DIDECO, CORPBANCA PAGA BECAS OTORGADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2013 SEGUN D.A. N° 1743 DE FECHA 03 DE MARZO 2014

Según Documento (s) :

OP:1710-13/03/2014 -

CONTABILIZACION

| Código Presup. | Detalle | Debe | Haber |
|------------------|--|----------------|----------------|
| 21524 01 999 006 | [2014:41590][13/03/2014] (Decreto Pago 2014:1001)PAGO : BECAS CORPBANCA (DIDECO) | 810.000 | |
| 11103 04 006 005 | BECAS CORPBANCA (DIDECO) | | 810.000 |
| Totales \$ | | 810.000 | 810.000 |

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
14 MAR. 2014
DESPACHADO HORA

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
14 MAR. 2014
RECIBIDO HORA

Apróbase, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Municipalidad de Quillota
FINANZAS
DIDECO

Municipalidad de Quillota
DIRECTORA
Didecc. Desarrollo Comunitario

V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA